



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN REMOLQUE CAMA BAJA PARA MEJORAMIENTO CAMINOS"  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS.  
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 816**

**DALCAHUE, 24 de Abril de 2017**

**VISTOS:** La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Reposición Remolque Cama Baja para Mejoramiento Caminos", las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, el Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 10/04/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, e. Ord Gr. Nro 1310 de fecha 28/03/2017 en donde se remite convenio Resolución Exenta Nro. 603 de fecha 24/03/2017 en donde se aprueba convenio mandato entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos y el Convenio Mandato de fecha 22/03/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Reposición Remolque Cama Baja para Mejoramiento Caminos, Dalcahue"; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Licitación Pública para la **"Reposición Remolque Cama Baja para Mejoramiento Caminos"**
- 2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos de la presente Licitación.
- 3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) Gobierno Regional de Los Lagos
- 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa